

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.940/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Agencia Provincial de la Energía correspondiente al ejercicio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 14 de julio, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el des-

glose por Capítulos:

**EMPLEOS**

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>109.500,00</b>
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	109.500,00
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>109.500,00</b>

**RECURSOS**

<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>109.500,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>109.500,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de julio de 2012.- El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.